

# ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

## BANAGRO S.A.

En Santiago, a 26 de enero de 2021, siendo las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Nueva Providencia N°1860, oficina 92, comuna de Providencia, se celebra una Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de la sociedad **Banagro S.A.** (la "Sociedad"), bajo la presidencia de su titular don Juan Sutil Servoin y con la asistencia del Gerente General de la Sociedad don José Francisco Larraín Cruzat, quien actuó como secretario de actas.

### 1. ASISTENCIA Y QUORUM.

De acuerdo al registro respectivo, concurrieron a esta junta los siguientes accionistas, debidamente representados y cuyos poderes fueron previamente aprobados:

- a) La sociedad **Inversiones Sutil Limitada**, por 1 acción, representada por don Juan Guillermo Sutil Condon; y
- b) La sociedad **Coagra S.A.**, por 3.389.967 acciones, representada por don Juan Guillermo Sutil Condon y don Edmundo Ruiz Alliende.

En consecuencia, se encuentran presentes o representadas en la reunión la totalidad de las 3.389.968 acciones emitidas por la Sociedad.

El Presidente deja constancia de la asistencia a la presente Junta de don Humberto Enrique Mira Gazmuri, Notario Público, Interino de la 29° Notaría de Santiago, en consideración a las materias a ser tratadas en la reunión y quién estampará al final de la presente acta el correspondiente certificado de asistencia, en atención a lo indicado en el artículo 57° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

### 2. CONSTITUCIÓN.

Encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas, se dio por constituida la Junta.

### 3. CONVOCATORIA.

Se acordó dejar constancia que, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la unanimidad de los accionistas de la Sociedad, quienes se encontraban presentes en la junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.

### 4. CALIFICACIÓN DE PODERES Y ACEPTACIÓN.

El Presidente expresó que el proceso de calificación de poderes se practicó inmediatamente antes del comienzo de esta Junta por el Secretario de la misma.



Expuso que correspondía a la Junta adoptar resolución definitiva de la aceptación de los poderes presentados, conforme al artículo 114° del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, comunicó que se encontraban presentes o representadas en la sala la cantidad de 3.389.968 acciones con derecho a voto, equivalentes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto.

Ofreció la palabra sobre el particular y, no habiendo manifestación en contrario, la Junta aprobó por unanimidad los poderes presentados a esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

**5. FIRMA DEL ACTA.**

Se acordó que el acta fuera firmada por todos los asistentes a esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

**6. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El señor Presidente manifestó que la presente Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

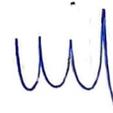
- a) Modificar los estatutos sociales a fin de incorporar en ellos: (i) el compromiso de la Sociedad y sus accionistas en el cumplimiento del objeto social en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B; y (ii) el propósito que debe observar el directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B; y
- b) Adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a cabo los acuerdos que en su caso se adopten y las otras decisiones que tome la Junta.

**7. CERTIFICACIÓN DE BANAGRO S.A. COMO EMPRESA B.**

El Presidente indicó que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la presente Junta pronunciarse sobre la conveniencia de certificar a Banagro S.A. como Empresa B.

Al respecto, indicó que dicho proceso correspondía a una certificación internacional desarrollada en Estados Unidos de América por la entidad “Sistema B”, que permitiría a la Sociedad implementar una metodología y un control en el ámbito de la sustentabilidad, como también, para generar un impacto positivo en el medio ambiente y la comunidad.

Luego, expresó que esta certificación involucraba un gasto de USD 10.000 al año y que actualmente en el rubro agroindustrial, las sociedades Frutícola Olmué, Hortifrut y Pacific Nut se encontraban certificadas de dicha forma.



A continuación, explicó que el proceso consistía en una autoevaluación inicial en base a un cuestionario que posteriormente sería revisado por un comité independiente, el cual, en caso de detectar materias en las cuales se debía mejorar, cooperaba en el avance de la certificación, especialmente con proveedores, productores y clientes.

En especial, indicó que la certificación y el proceso respectivo constituían una herramienta para ordenar interna y externamente (de cara a los clientes), la información respecto a la manera en que la Sociedad abordaba el ámbito de la sustentabilidad, asunto que hoy en día era de gran interés social.

Por esta razón y a fin de certificar a Banagro S.A. como Empresa B, el Presidente señaló que era indispensable complementar los estatutos sociales, en base a las exigencias impuestas por la entidad certificadora *Sistema B*.

Dentro de este contexto, expuso que, como parte del proceso de certificación, los estatutos de la Sociedad, debían establecer: (i) el compromiso de la Sociedad y los accionistas en el cumplimiento del objeto social en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B; y (ii) el propósito que debe observar el directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B.

Para tales efectos hizo presente que era necesario incorporar en los estatutos sociales, en lo que decía relación con el cumplimiento del objeto social, textualmente la siguiente declaración por parte de los accionistas de la Sociedad:

*“En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo”.*

Asimismo, explicó que para los mismos efectos antes referidos, esto es, la certificación de la Sociedad como Empresa B, era necesario complementar los estatutos sociales, relativo al ejercicio de la administración, incorporando textualmente la siguiente declaración:

*“En el desempeño de sus actividades, la administración de la Sociedad, a través de su Directorio, deberá considerar no sólo los intereses de sus accionistas, sino a los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes directas o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según proceda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior, sólo podrá exigirse por los accionistas de la Sociedad”.*

El señor Presidente expuso que conforme lo antes expuesto, resultaba necesario ajustar el texto de los estatutos de la Sociedad, para lo cual, propuso lo siguiente:

*WJ*



Incorporar en el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad el texto antes señalado relativo al compromiso de la Sociedad y los accionistas en el cumplimiento del objeto social en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B, quedando del siguiente tenor:

*“Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será la prestación de todo tipo de servicios, materiales y/o inmateriales, y en especial, la prestación de servicios computacionales y cualquiera otros destinados a la puesta en marcha y/o administración y/o mantención de sistemas de financiamiento para la adquisición de todo tipo de bienes; la compra, venta, adquisición y cesión de toda clase de bienes incorporales muebles, títulos de crédito, efectos de comercio y valores mobiliarios en general, la inversión de carteras de crédito o de cobranzas, conformadas por derechos y créditos de corto, mediano y largo plazo que consten por escrito y que tengan el carácter de transferible; la realización y ejecución de operaciones de leasing y de arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la prestación de servicios de asesoría financiera, económica, comercial, administrativa y técnica, en inversiones en activos; el otorgamiento y la cobranza de créditos y toda otra actividad que se relacione con el negocio del factoring y del leasing; y en general la inversión en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá constituir y participar en toda clase de sociedades o asociaciones.*

***En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.”***

Incorporar en el Artículo Sexto de los Estatutos de la Sociedad, el texto en el cual se establece el propósito que debe observar el directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B, el cual quedaría del siguiente tenor:

*“Artículo Sexto. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco miembros, todos los cuales serán reelegibles indefinidamente, quienes podrán o no ser accionistas.*

***En el desempeño de sus actividades, la administración de la Sociedad, a través de su Directorio, deberá considerar no sólo los intereses de sus accionistas, sino a los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes directas o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según proceda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior, sólo podrá exigirse por los accionistas de la Sociedad.”***



A continuación, la junta acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar en todas sus partes las propuestas expuestas por el Presidente, en idénticos términos a los antes indicados.

**8. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.**

El Presidente propuso que se facultara al Gerente General don José Francisco Larraín Cruzat y a los abogados señores Juan Pablo Ossa Altamirano y Matías Correa Vial, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, procedan a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Junta, y extender las escrituras rectificatorias o complementarias que se exijan.

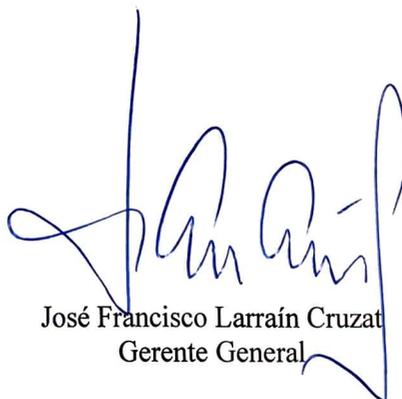
Asimismo, la Junta acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente Junta o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, publicaciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes a fin de legalizar la presente reforma.

**9. TÉRMINO DE LA JUNTA.**

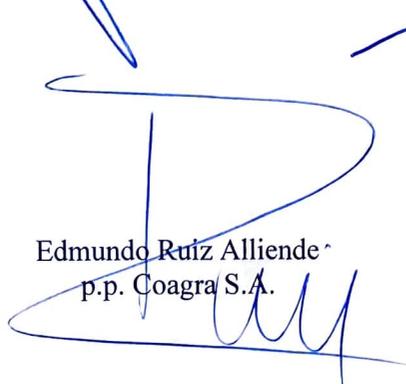
El Presidente ofrece la palabra y no existiendo dudas, observaciones o comentarios de parte de los señores accionistas, y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Junta a las 13:00 horas.



Juan Ignacio Sutil Servoin  
Presidente



José Francisco Larraín Cruzat  
Gerente General



Edmundo Ruiz Alliende  
p.p. Coagra S.A.



Juan Guillermo Sutil Condon  
p.p. Coagra S.A.  
p.p. Inversiones Sutil Limitada

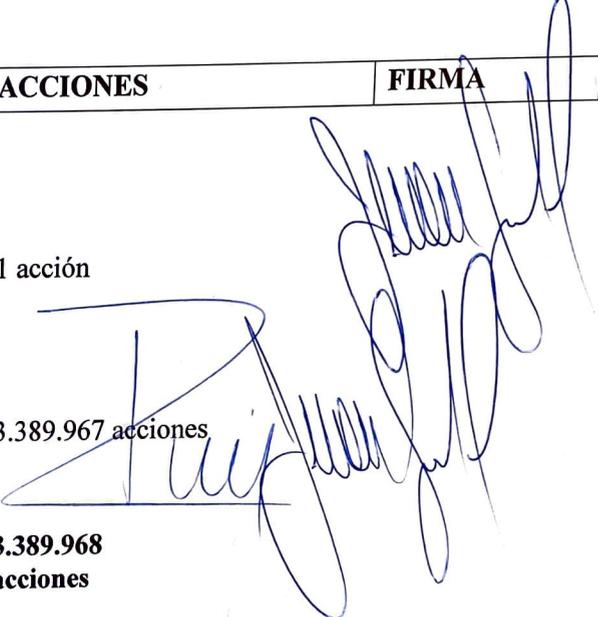


**BANAGRO S.A.**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**CELEBRADA CON FECHA 26 DE ENERO DE 2021**

**HOJA DE ASISTENCIA**

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
<b>Inversiones Sutil Limitada,</b> representada por don Juan Guillermo Sutil Condon, por	1 acción	
<b>Coagra S.A.,</b> representada por don Edmundo Ruiz Alliende y por don Juan Guillermo Sutil Condon, por	3.389.967 acciones	
<b>TOTAL</b>	<b>3.389.968 acciones</b>	



## **CERTIFICADO**

El Notario que autoriza certifica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, que asistió a la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad Banagro S.A. a que se refiere la presente acta, y que lo que ésta contiene es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, \_\_\_\_\_.

Humberto Enrique Mira Gazmuri  
Notario Público, Interino de la 29° Notaría de Santiago

**CERTIFICADO**

Certifico que el acta que antecedente corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banagro S.A. con fecha 26 de enero de 2021.



---

José Francisco Larrain Cruzat  
Gerente General  
**Banagro S.A.**

Santiago, 26 de enero de 2021.